



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



REF.: RONDA HACIENDA VENTANA/

DECRETO EXENTO N° 0159

VALLENAR, 13 ENE. 2016

VISTOS

1. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
2. E.Mail de fecha 12 de Enero 2016 de Directora CESFAM Baquedano.
3. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
4. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
5. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Autorízase a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, para asistir a Ronda Medica de Hacienda Ventana el día Jueves 14 de Enero 2016, en jornada de la mañana:

- Doña Angelina Marín Barrera	Medico
- Doña Olga Ulloa Meneses	Enfermera
- Don Pablo Salinas Cortes	Matrón
- Don Sergio Pizarro Saavedra	Conductor

2. Cometido se realiza en vehículo municipal, patente GTFR-59
3. Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Finanzas Salud Municipal
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR

NFR/Dra.PSG/CRT/pah